

El patrimonio artístico y el cierre de las clausuras femeninas: el caso del Carmelo descalzo de San José y Santa Teresa de Valencia

Santiago MONTOYA BELEÑA
Universidad de Valencia

I. Introducción: Tormenta en la prensa escrita.

II. El Carmelo Descalzo de San José y Santa Teresa de Valencia y su deteriorado estado de conservación después de la riada de 1957.

2.1. *La riada del Turia de 1957 y la necesidad de construir un nuevo convento.*

2.2. *La expropiación urbanística siguiente.*

2.3. *Restauración de la iglesia conventual.*

2.4. *Razones para el cierre y venta del convento: la falta de vocaciones jóvenes y la elevada edad de las profesas.*

III. Breve historia del convento de San José y Santa Teresa: de los orígenes a la actualidad.

3.1. *La arquitectura de la iglesia y sus artífices.*

3.2. *Siglos XVIII-XX.*

IV. Aviso para navegantes.

V. Conclusión.

I. INTRODUCCIÓN: TORMENTA EN LA PRENSA ESCRITA

En los primeros meses del año 2007 se desató en Valencia un nuevo huracán mediático debido al cierre y venta del monasterio de las Carmelitas Descalzas de San José y Santa Teresa, debido a la notoria falta de vocaciones y a la elevada edad de las pocas hermanas que por entonces quedaban en el cenobio, una antigua fundación de finales del siglo XVI. Sobre las monjas se vertieron injustamente un conjunto de gravísimas acusaciones en la prensa escrita sobre todo, por parte de periodistas poco o mal informados, que no se preocuparon demasiado de contrastar las informaciones, al estar más interesados en conseguir titulares de impacto que en ser fieles a la verdad y ser imparciales en su labor informativa. Las carmelitas fueron acusadas de expolio, de haber cometido graves atentados contra el patrimonio histórico-artístico valenciano, de destruir antiguos paneles cerámicos, de vender las obras de arte que poseían y de ser insensibles al respeto debido a su propia historia, pidiendo que sobre ellas cayera el peso de la ley, siendo denunciadas y encausadas por ello en los tribunales. No hay más que recurrir a las hemerotecas y revisar lo publicado al respecto para confirmarlo.

Una vez transcurridos casi cinco años de aquel luctuoso pero inevitable cierre monacal, con los ánimos más sosegados y vueltas las aguas a su cauce, vamos a tratar de dilucidar cómo fueron los acontecimientos, su completa sujeción a la ley, y vamos a señalar algunos de los problemas con que se va a encontrar la Iglesia española y, de rebote, toda la sociedad, motivados estos por el cierre de tantos conventos y monasterios que no disponen de miembros suficientes para seguir haciéndose cargo de ellos. Esta situación no es excepcional y en un corto plazo de tiempo se hará extensible a otras instituciones eclesíásticas y construcciones religiosas, parroquias incluidas, ante la falta de feligresía y rectores de las mismas. Por lo tanto, cabe hacer un ejercicio de reflexión en todas las instancias sociales para identificar la problemática surgida y tratar de buscar soluciones adecuadas para todas las partes implicadas y arbitrar las medidas pertinentes para salvaguardar la continuidad, el uso y el disfrute del patrimonio artístico religioso.

La prensa debe jugar un importantísimo papel en la transmisión informativa, en la detección de los problemas, en la búsqueda de soluciones y creación de

un estado de opinión, y así lo ha venido haciendo y lo hará en el futuro, pero sin alarmismos vanos e innecesarios que a nada positivo conducen. Bien es cierto que, como suele decirse, llovía sobre mojado, y ya habíamos asistido con anterioridad a dos casos de cierre conventual en el ámbito de la Comunidad Valenciana, uno de ellos el de las clarisas de Xátiva y otro el de las agustinas de Bocairent; y en el ámbito nacional, fue notorio el caso de las monjas de Pastrana que no dudaron en llevarse unas imágenes de gran importancia religiosa y sentimental para los moradores de la localidad alcarreña en el año 1994 por trasladarse la comunidad al convento de Membrilla, en Ciudad Real. Por lo tanto era un tema informativo recurrente, que llamaba poderosamente la atención de los medios informativos. Sin embargo, el caso del convento de San José y Santa Teresa de Valencia no es el de ninguno de estos tres citados, ni el de otros que hayan podido suceder o que, sin duda, sucederán. No es un bien declarado de interés cultural, las supuestas obras mayores de que se les acusaba no fueron tales y la remoción de azulejos había ocurrido cincuenta años atrás, con motivo de la riada, cuando ni la ley de patrimonio nacional ni la legislación autonómica sobre el tema se había redactado. Los azulejos que no se vieron afectados, como es el caso de los paneles de los Verdes-Montenegro o los de la tribuna, todos en la iglesia, ni se arrancaron al hacer el nuevo convento, ni se han arrancado con el cierre y siguen en su sitio originario. Se han arrancado los que ya no estaban en su lugar original y que habían sido restaurados, renovados y completados por las propias monjas. Por lo tanto, se trató de una alharaca mediática con escaso fundamento.

II. EL CARMELO DESCALZO DE SAN JOSÉ Y SANTA TERESA DE VALENCIA Y SU DETERIORADO ESTADO DE CONSERVACIÓN DESPUÉS DE LA RIADA DE 1957

El Carmelo Descalzo de San José valenciano había pasado a lo largo de su historia por circunstancias extremas que le afectaron gravemente en su patrimonio artístico; no tenemos más que recordar para Valencia los lamentables acontecimientos de la Guerra de Sucesión, de la invasión francesa, la desamortización, la República y de la última guerra civil y, para remate, los estragos producidos por la riada del Turia el año 1957.

2.1. La riada de 1957 y la necesidad de construir un nuevo convento

Si poco les quedaba a las Carmelitas Descalzas antes del desbordamiento del Turia, la fuerza virulenta de sus aguas sirvió para darles la puntilla al

afectar gravemente al edificio conventual y sus estructuras. No olvidemos que se halla situado a escasos metros de la margen derecha del río Turia, junto al puente que toma su nombre del propio convento, el puente de San José, en una de las entradas al barrio del Carmen, centro histórico valenciano, y en una de las partes más bajas de la ciudad, por lo que las aguas alcanzaron en este punto una altura notable, superando incluso la de los primeros pisos. Todo el cenobio y su capilla quedaron muy afectados y montañas de barro se depositaron en el huerto o jardín monacal. Con su propio esfuerzo y tenacidad, las monjas consiguieron salir de esta situación, en la que brillaron por su ausencia las ayudas oficiales de cualquier tipo. El estado en que quedó la casa y sus condiciones de habitabilidad eran insostenibles, peligrosas incluso, indignas e inhumanas, que estaban pidiendo a gritos una intervención drástica y rápida para evitar males mayores. En pleno siglo XX no se podía vivir ya a teja vana o con unas planchas de uralita por cubierta. Si a esta situación de deterioro galopante en que se hallaba el edificio se añade la sencillez y pobreza constructiva de los conventos carmelitanos, se entenderá mejor la decisión de acabar de hundir el antiguo convento y de hacerlo nuevo, aunque con la misma sencillez y humildad que han sido características de la orden del Carmelo.

El proyecto arquitectónico fue encargado al arquitecto Luis Gay Ramos, autor de algunas intervenciones en edificios históricos valencianos (iglesia de Santa Catalina, iglesia de San Agustín, etc.), muy respetuoso con el patrimonio y alejado de veleidades innecesarias en sus obras, quien entre 1961 y 1974 levantó un convento de nueva planta. El arquitecto y la comunidad estuvieron de acuerdo en salvar lo que fuera posible, que era bien poco o nada, excepción hecha de la iglesia o capilla conventual y de algunos arrimaderos, zócalos y paneles de azulejos dieciochescos, e incluso anteriores, repartidos por el convento. La intervención en la iglesia, el único elemento antiguo que permanecía, era de tal importancia económica que tuvo que ser pospuesta para mejor ocasión, y eso que su situación era lamentable, con paredes reventadas, cimientos afectados por la humedad de la riada, carpintería deshecha y azulejería deteriorada por la acción de las aguas fluviales desbordadas.

2.2. La expropiación urbanística siguiente

A todo esto hay que añadir las directrices del Plan Urbanístico de la ciudad de Valencia vigentes en aquel momento, que ordenaban ensanchar la vecina calle de Salvador Giner hasta dejarla con las mismas medidas que las de la Plaza del Portal Nuevo a la que se abría la entrada principal del convento.

Esto supuso que a las monjas se les expropiara para calle una de las alas del convento que lindaba con la vía pública mencionada. Nuevos cambios en las orientaciones urbanísticas han detenido aquel pretendido ensanche y, actualmente, los entrantes y salientes en los edificios vecinos saltan a la vista, siendo las monjas las primeras en verse afectadas por la expropiación para ampliar el trazado de la calle.

Ante este estado de cosas, y porque legalmente les estaba permitido, las hermanas procedieron a salvar todos los elementos artísticos que aquella expropiación y el consiguiente derribo hubieran hecho desaparecer, como fueron los azulejos de los zócalos, el panel de San José en la fachada y la reja del locutorio, pero no para malvenderlos, sino para reubicarlos en las dependencias del nuevo convento en ciernes. Su estado de conservación tampoco era óptimo, había numerosas piezas rotas, deterioradas o desaparecidas por el uso continuado y los avatares históricos por los que habían pasado. Tampoco se arredraron las carmelitas y no dudaron en contratar a una profesora y experta ceramista para que les enseñara la técnica pictórica cerámica y en adquirir un horno-mufla con la finalidad de obtener los azulejos que necesitaran para completar los faltantes, utilizando para ello ejemplares de azulejos antiguos blancos o nuevos fabricados con el mismo grosor. Así, todos los azulejos se reubicaron en las dependencias del nuevo convento, los mejores en la portería, donde se hallaba la puerta de la clausura y el torno; en el locutorio para las visitas, donde se instaló la antigua reja; y en el nuevo claustro monacal; es decir, que ninguno estaba ya en su lugar de origen por haberse derribado el maltrecho convento antiguo y por la expropiación recaída sobre una de sus alas.

2.3. Restauración de la iglesia conventual

La última intervención restauradora recayó sobre la iglesia, hacia el año 1978. Conscientes del montante económico que les iba a suponer estas obras y las dificultades para obtenerlo, la comunidad optó por levantar un edificio de oficinas para alquilar y dedicar las rentas obtenidas en la restauración de la deteriorada iglesia. En esa finca se alojarían también las dependencias de vivienda para el capellán, sacristán y mandadera. Las mejoras en la iglesia no se hicieron esperar, en cuanto llegaron los medios económicos obtenidos por las rentas de los despachos. Se quitó el retablo mayor que se había colocado después de la guerra para reponer el que había sido destruido en la contienda; aunque se trataba de un pesado mazacote de yeso, sin valor, en su color natural, con una gran hornacina central que albergaba una Sagrada Familia de

factura actual. Fue sustituido por una decoración que aprovechaba algunas obras de arte conservadas en la casa y diseñado por las propias hermanas.

La restauración definitiva le fue encargada al dorador y artesano local Bartolomé Caraval, quien rehízo y doró las rocallas existentes y trazó las líneas y cintas doradas que recorren el templo. Se actuó fundamentalmente sobre el pavimento, se retiraron otros retablos menores de escayola, impropios, se iluminó de forma espléndida la iglesia y se reddecoraron sus paredes con algunas pinturas que hasta entonces se habían conservado en la clausura; se dotó de una magnífica cancela de entrada con vidrieras nuevas; se recolocaron los paneles cerámicos de la capilla del Cristo, en el lado derecho, y se repusieron los azulejos faltantes del zócalo en la capilla de San José, del lado izquierdo, lugar de enterramiento de los Verdes-Montenegro. Se adecentó la sacristía y se fortalecieron algunos enterramientos repartidos por la iglesia. Toda esta larga y costosa intervención llevada a cabo en el templo se concluyó con una nueva dedicación del mismo y consagración del altar por parte del obispo valenciano Monseñor Jesús Plá Gandía el 18 de noviembre de 1979, acabando así el adecentamiento de la casa, sin perderse nunca el tipo de vida sencillo que les es propio, en retiro, oración y trabajo.

2.4. Razones para el cierre y venta del convento: la falta de vocaciones jóvenes y la elevada edad de las profesas

El fallecimiento paulatino de hermanas mayores y la no llegada de jóvenes vocaciones que aportaran sabiduría nueva y garantizaran su continuidad, condujo a que entre los años 2005 y 2007, aproximadamente, se barajara la posibilidad de cerrar de modo definitivo el convento ante la imposibilidad de mantenerlo abierto por estas circunstancias, como así ocurrió en los primeros meses del año 2007, según va dicho.

Se llevaron a cabo todas las consultas y acciones que legal y canónicamente eran necesarias, y las cinco monjas que quedaban se trasladaron al monasterio de las Carmelitas Descalzas de Serra, a unos 20 kms. de la ciudad de Valencia, una fundación reciente en la que habían participado las carmelitas de San José valencianas. La orden puso a la venta el convento, siendo adquirido en subasta pública por el empresario valenciano Francisco Roig, quien avanzó la idea de convertirlo en un hotel de lujo, según ya había ocurrido en algunas ciudades europeas (Milán, etc.). Es de suponer que la empresa compradora del convento estaba avisada de que todo el complejo era nuevo y de factura reciente; que la iglesia, ya desacralizada, se había restaurado hacía pocos años, y que el huerto no era un jardín histórico, sino los restos de lo que

había sobrevivido al barro de la riada de 1957 y que las monjas habían limpiado, saneado y mejorado para su uso particular. Este huerto da a la ronda de la Blanquería y está protegido y cerrado por una alta y gruesa tapia, que lo más probable es que sea un resto importante de las murallas que rodeaban la ciudad de Valencia y que fueron derribadas en el siglo XIX por el alcalde Cirilo Amorós con la intención de higienizar la población y dar trabajo a los numerosos jornaleros que no lo tenían.

Así que todo lo que va dicho hasta aquí, constituye los antecedentes de esa situación a la que se desemboca en el año 2007, aireada con poco acierto por la prensa local valenciana y por algunos políticos aprovechados e interesados en arañar algún titular en los medios de comunicación.

III. BREVE HISTORIA DEL CONVENTO DE SAN JOSÉ Y SANTA TERESA: DE LOS ORÍGENES A LA ACTUALIDAD

A continuación vamos a hacer un pequeño resumen de la historia del convento, desde su fundación hasta la clausura final, analizando el comportamiento y las acciones llevadas a cabo por las monjas y la orden carmelitana, siempre dentro de la legalidad vigente, tratando de extraer algunas conclusiones y propuestas válidas para otras situaciones como esta que, a buen seguro, no tardarán demasiado en repetirse en otros lugares, con la única intención de salvaguardar el patrimonio histórico y artístico valenciano.

Resulta un poco extraño que el santo Patriarca Juan de Ribera, arzobispo de la ciudad, virrey del reino de Valencia, protector y fundador de numerosos conventos y monasterios valencianos, no consiguiera que cristalizase en Valencia la fundación de un “palomarcico” de manos de la santa reformadora del Carmelo, Teresa de Jesús. Se desconocen las razones de esta ausencia carmelita en la ciudad del Turia, puesto que contactos los hubo entre Santa Teresa, San Juan de Ribera y San Luis Beltrán, y las razones de índole económica no eran problema en aquel momento.

Si hay una figura en Valencia que resuma a la perfección lo que fue la Contrarreforma Católica, esa es la del Patriarca de Antioquía, San Juan de Ribera. Y lo mismo sucede con Santa Teresa en Castilla, una mujer de rompe y rasga, capaz de superar unas formas de religiosidad que consideraba caducas e impulsora de una nueva espiritualidad revolucionaria y despojada de elementos superficiales e inservibles, que fue capaz de sacar adelante un proyecto de reforma tremendo y chocante para la época en que se llevó a cabo, por ser su artífice una mujer y por las raíces un poco heterodoxas de su

propia familia, lo que iba a provocar la vigilancia exhaustiva y minuciosa de toda su obra, tanto literaria como fundacional, por parte de la autoridad civil y eclesiástica. Lo cierto es que en Valencia no tuvo lugar la fundación primera y directa de un convento de monjas por parte de Santa Teresa, teniendo lugar el año 1588, cuando ya había fallecido la santa reformadora. Nada más alejada de la realidad la información que dio el periódico *Levante* (21-abril-2007) en un suelto titulado “Santa Teresa y las termitas” cuando se afirma que “Fue Santa Teresa quien fundó en Valencia el convento de Carmelitas Descalzas”¹. Por el contrario, es totalmente cierto lo afirmado por García Hinarejos en su estudio sobre el convento de San José y publicado oportunamente al hilo del cierre conventual de 2007: “Pese a que Teresa de Jesús no llegó a fundar ningún monasterio en Valencia,...”².

El convento está ubicado en una entrada del castizo e histórico Barrio del Carmen, en la plaza del Portal Nuevo, así llamada porque aquí se abrió y levantó una puerta de entrada en el viejo cinturón de murallas en el año 1419, junto al puente de San José, que servía para comunicar la ciudad con el palacio real de la Zaidía y con las alquerías islámicas de Marxalenes. Tiene por vecino al que en otro tiempo fuera el grandioso convento de Carmelitas Calzados, desamortizado y futura sede museística, cuya iglesia sigue todavía en pie y activa como parroquia, si bien con el título de la Santa Cruz, que heredó, a su vez, de una antigua parroquia cercana, de este nombre, donde fue enterrado el pintor Juan de Juanes. Próximo al convento de San José está también el convento hermano de Carmelitas Descalzas del Corpus Christi, un segundo carmelito valenciano, de fundación un poco posterior a este, pero también salido del Colegio del Patriarca Ribera de manos de uno de sus colegas que quiso darle el mismo nombre que el de su casa matriz. Pero el convento de San José no estuvo siempre donde está ahora, empezando su andadura en la histórica y nobiliaria calle de los Caballeros, donde residieron las monjas por ocho días hasta conseguir mejor acomodo en la plaza de Enrique Alpont y permaneciendo aquí durante veintiún años hasta su traslado definitivo al Barrio del Carmen.

La fundación se produjo siendo Vicario General de la orden el P. Nicolás de Jesús-María y Provincial de Castilla el P. Elías de San Martín, quienes la encargaron a la madre María de los Mártires, priora del convento de Villanueva de la Jara (Cuenca), fundado por Santa Teresa, este sí, a la que acompañaron dos monjas más de este convento, otras dos del convento de

¹ VENTURA, R., “Santa Teresa y las termitas”, en *Levante, EMV*, 21 de abril de 2007.

² GARCÍA HINAREJOS, D., “El convento de San José de Valencia y su patrimonio artístico”, en *Ars Longa* (Valencia), nº 16 (2007) 40.

Beas de Segura (Jaén), tres más del Carmelo de Madrid y una última hermana del convento de Salamanca, llegando a Valencia el 13 de septiembre, siendo atendidas por el Patriarca Ribera y sus sirvientes, que se ocuparon de darles cobijo en aquella primera y pobre casa antes mencionada. Las monjas tuvieron que vencer la oposición del clero de la parroquia de San Andrés, una vez trasladadas a su segunda ubicación, pero por fin, el 12 de octubre de 1588, se dijo la primera misa y se puso al Santísimo Sacramento en el altar mayor por parte del padre jerónimo de Cotalba Fr. Diego de Yepes, contando con la ayuda económica del Marqués de Terranova. Pero los pleitos siguieron, ahora con las agustinas de San José y Santa Tecla de Valencia, las cuales alegaban para oponerse a la fundación de las carmelitas que ya existía un convento llamado de San José, el suyo, y que no podía existir otro con ese nombre y evitar confusiones. Para calmar los ánimos fue necesario solicitar permiso y protección real a Felipe II, quien de buen grado los concedió, y escribió cartas al Patriarca San Juan de Ribera para que prosperase la fundación carmelita, como así fue.

El propio San Juan de la Cruz, Definidor General de la orden, confirmó el nombramiento como primera priora de la madre María de los Mártires; esta fundación aún atravesó por momentos de penuria y extrema dificultad; el Patriarca Ribera, arzobispo de Valencia, visitó en varias ocasiones a la religiosas y les proporcionaba limosnas de alimentos y carbón, pero no se implicó profundamente en la fundación como tenía por costumbre hacer con otros conventos, siendo bien extraña una actitud y un comportamiento así en el Patriarca valenciano, quizá explicable en la negativa de Santa Teresa a su dependencia del ordinario de la diócesis. Económicamente las monjas lo llegaron a pasar muy mal, además no tenían solicitudes de entradas de novicias cuyas dotes habrían servido para pagar las apremiantes deudas, llegando a solicitar que les fueran enviadas novicias desde Toledo, a lo que accedió el padre Provincial, mandándoles tres jóvenes con cuyas aportaciones se pudo solucionar el pago pendiente de la casa. De todas las maneras, el lugar donde estaba ubicado no les parecía apropiado a las monjas ante la imposibilidad de contar con una clausura rigurosa y, por esta razón, se hicieron gestiones para encontrar un lugar más adecuado, hallándolo donde ahora se encuentra el convento, al que se trasladaron en noviembre de 1608. Marés cita el año de 1609³: “El tercero es el de San José, tuvo principio el año 1588 cerca de la Parroquia de San Andrés, el cual sitio desamparándole el año 1609, se pasaron al Portal Nuevo, donde hoy están, cuyas fundadoras vinieron de Madrid”, pero parece ser más acertada la fecha primera.

³ MARES, V., *La Fénix Troyana*. Teruel 1931, p. 139.

3.1. *La arquitectura de la iglesia y sus artífices*

Arquitectónicamente presenta una iglesia de factura austera, con planta de cruz latina, cabecera rectangular, crucero con cúpula gallonada sobre pechinas y tambor circular, tres tramos con sendas capillas a los lados de uno de ellos y coro elevado a los pies. La bóveda es de cañón con lunetos y la fachada presenta dos pisos sobre la puerta principal adintelada, rematándose con frontón triangular y óculo circular centrado. En realidad la iglesia es el único elemento original del conjunto, porque el cuerpo conventual fue derribado y construido de nueva factura, conservándose solo algún detalle puntual y la espléndida decoración cerámica parietal, del siglo XVIII la mayoría de ella y originaria de Manises. Su arquitectura obedece a la tipología carmelitana más frecuente, que puede verse repetida hasta la saciedad en otros muchos conventos carmelitas diseminados a lo largo y ancho del país, que tan bien estudió J. Martínez Jiménez⁴ y puede comprobarse en los de Toledo, Ávila, Córdoba, etc. Sus muros están realizados de ladrillo macizo, a cara vista o enlucidos, siendo escaso el recurso a materiales nobles y más caros, como era propio de la contención teresiana y carmelitana. La iglesia cuenta con espadaña perpendicular a la fachada, disponiendo de dos vanos para campanas rematados por un frontoncillo con óculo central. García Hinarejos⁵ apunta la posibilidad de que las trazas fueran obra de Mariano Azzaro, ingeniero italiano que trabajaba al servicio de Felipe II, colaborador estrecho de la Santa Madre de Ávila en otras fundaciones y miembro lego de la orden con el nombre de fray Ambrosio Mariano de San Benito, a quien se debería, por tanto, la presencia de ese tono clasicista en las iglesias carmelitas. Su presencia en Valencia se explica por la inspección de las obras del Colegio del Patriarca, con quien entró en contacto y al que propuso la creación del convento de San José. Las obras las costeó el notario Simón Gorris, así como las del retablo mayor encargado al aragonés Juan Miguel Orliens, escultor y autor de numerosos retablos en otros conventos. García Hinarejos también señala la posibilidad de que participara en la construcción de la iglesia Jerónimo Villanueva, quien fue enterrado en su nave el año 1658⁶.

La idea constructiva parece vinculada a las iglesias proyectadas por el fraile arquitecto fray Alberto de la Madre de Dios y a las propias ideas al

⁴ MARTÍNEZ JIMÉNEZ, J., *Arquitectura carmelitana (1562-1800)*, Diputación Provincial. Ávila 1990.

⁵ GARCÍA HINAREJOS, D., o.c., pp. 40-41.

⁶ *Ibidem*, p. 42.

respecto de Santa Teresa⁷, resultando una obra importante por su relación con la introducción del Renacimiento técnico en tierras valencianas durante las últimas décadas del siglo XVI.

3.2. Siglos XVIII-XX

En las décadas centrales del siglo XVIII se llevó a cabo una intervención arquitectónica en buena parte del convento, pero especialmente en la iglesia y en la decoración de la misma. La familia de los Verdes-Montenegro, de origen gallego, financió el programa de reformas mediante sus donaciones, patrocinando la nueva construcción de la capilla de San José y obteniendo a cambio el enterramiento familiar en la misma. Los Verdes-Montenegro que luego fueron Marqueses de Benemejís, tuvieron a dos de sus hijas como profesas del convento y eso incentivaría su interés por el mismo. De todos modos, la capilla-panteón no cuenta con ningún elemento funerario destacado que realce su presencia y patrocinio, excepción hecha de la azulejería parietal, donde sí puede verse pintado el escudo nobiliario, y la fosa de los enterramientos a ras del suelo.

Las actuaciones arquitectónicas y decorativas siguieron durante los siglos XIX y XX, se instalaron los azulejos de la portería, se doraron las rocallas y líneas de la iglesia, en fin, se llevaron a cabo obras menores que podríamos calificar de mantenimiento y adecentamiento de la casa. Con el advenimiento de la Segunda República y la quema de conventos, este de San José fue pasto de las llamas, afectando a todas las cubiertas el incendio de la noche del 13 de mayo de 1931, que, por suerte, no afectó a la iglesia⁸: “Queman el convento de las Carmelitas de San José (...) En aquel momento aparecieron las llamas por la parte central del edificio (...). A las dos horas de comenzado el incendio llegaron los bomberos; pero los grupos no les dejaron actuar (...) El fuego tardó en apagarse doce horas (...) Quedó completamente destruida por el incendio toda la parte del centro, y lo restante saqueado y roto. Desaparecieron muchísimas cosas de valor en objetos, imágenes, muebles y cuadros. Se salvaron algunos objetos de arte”. Las monjas tuvieron que abandonar el convento, y la Real Academia de San Carlos se incautó de las

⁷ GARCÍA HINAREJOS, D., “Las ideas arquitectónicas de Santa Teresa de Jesús”, en *Actas I Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América (1492-1992)*. León 1993, t. II, Pp. 249-257.

⁸ “Asalto y quema de conventos en Valencia”, en *Almanaque Las Provincias*, año 1932, pp. 262-263.

obras de arte, entre las que se contaban varias esculturas de Esteve Bonet. Al año siguiente, después de acometer algunas reparaciones necesarias para seguir habitando, las monjas retornaron al convento, de donde nuevamente se vieron obligadas a salir con motivo de la guerra civil de 1936, perdiéndose el altar mayor, numerosos cuadros y otras obras de arte y enseres litúrgicos, que fueron robados y quemados en la plaza.

Esta es la historia y la causa de la lamentable situación en que se hallaba el convento de San José. Añadamos los efectos desastrosos de la riada de 1957 y se entenderá la decisión de proceder a su derribo definitivo en 1961 y levantar otro de nueva factura, excepto la iglesia, como quedó dicho. Las obras finalizaron en 1974, y varios años después, en 1978, se inició la intervención en la iglesia, en cuanto los recursos económicos empezaron a llegar a la comunidad, obtenidos de las rentas de alquiler que les proporcionaban las oficinas construidas y las de su propio trabajo. La casa quedaba así adecuada y aún permaneció abierta más de un cuarto de siglo, pero la falta de vocaciones, como se viene repitiendo en este escrito, fue dando paso desde una situación de estar completo en el número de monjas que podían habitar allí, veintiuna, a otra situación de disminución progresiva en el número de novicias que postulaban su entrada, hasta desembocar en la situación de insuficientes hermanas para poderlo mantener abierto y la elevada edad de las que iban quedando.

IV. AVISO PARA NAVEGANTES

La transición democrática vivida en el país, los momentos de descreimiento y agnosticismo que se vivieron y se siguen viviendo, la disminución de los ingresos económicos, la propia crisis económica, el desinterés de las jóvenes generaciones por estas formas de vida de clausura, alejamiento del mundo, vida de sencillez y oración, etc., han producido un entramado de circunstancias y situaciones que han provocado esta falta de vocaciones y, en consecuencia, el cierre de conventos y monasterios. El problema se agrava más cuando nos encontramos con edificios que son monumentos histórico-artísticos, bienes de interés cultural, obras de arte valiosas, de patrocinio real o nobiliario, y que son circunstancias que se pueden dar y se darán en cualquier otro caso futuro, lo que no ocurrió en éste del convento de San José y Santa Teresa de Valencia.

Vemos que el actual edificio llegado al 2007 es un convento totalmente rehecho y de nueva factura, que necesariamente hubo que derribar en 1960 por el peligro que suponía para las personas y los pocos bienes existentes; nos damos cuenta de que es un lugar donde los paneles cerámicos y

arrimaderos antiguos habían sido sacados de sus emplazamientos originales hacía ya casi cincuenta años, siendo completados y reubicados en las nuevas dependencias; vemos que era un edificio que no contaba con ninguna calificación artística en sí mismo, sino solo la zona en que se enclava por su posible y más que cierta fertilidad arqueológica o, como mucho, con la reciente declaración de bienes de relevancia local establecida por el Ayuntamiento de Valencia para todas las construcciones anteriores a 1940.

Vemos también que su iglesia o capilla, antigua, aunque muy transformada y renovada a lo largo de los siglos por los avatares sufridos, está ahí, sigue en pie y ha sido mimada por la comunidad de las Carmelitas Descalzas, porque sí valía la pena hacerlo, con los azulejos cerámicos de la capilla de San José y los Verdes-Montenegro en su sitio, igualmente los del piso de la tribuna, etc., al haber aguantado los embates de la riada del 1957, con sus rocallas doradas una y otra vez y con los azulejos que había que salvar, restaurar y completar puestos a salvo en otros lugares de la casa. Y sabemos también que las Carmelitas Descalzas no se saltaron ni el más mínimo requisito legal que fuera necesario para llevar a cabo la acción que como legítimas propietarias les estaba permitido; es decir, contaban con la autorización de la Santa Sede para llevar a cabo la venta de la propiedad, el arzobispado de Valencia estaba informado y no había planteado ninguna objeción a la misma, y las autoridades civiles, Consellería de Cultura y su Dirección General de Patrimonio, así como el Ayuntamiento de Valencia, estaban informados y eran concededores de la venta.

A la Dirección General de Patrimonio se le remitió un inventario de las obras de arte existentes, solicitándoles permiso para mudar al convento de Serra algunas de ellas y repartir otras entre diversos lugares de la orden carmelitana o instituciones como el Colegio del Patriarca, siempre dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Valenciana y no vendiendo nunca nada en el mercado anticuario. El Museo Carmelitano del Desierto de las Palmas, en Benicassim, la iglesia valenciana de san Juan de la Cruz (antigua de San Andrés), el seminario de Moncada, algunas parroquias modestas y el propio convento de Serra, eran varios de los destinatarios donde albergar obras de arte o piezas del culto. El edificio se vendió en subasta pública y de su estado de conservación y de sus valores históricos y artísticos ya se ha hecho suficiente mención. Nunca el montante económico obtenido con la venta del edificio ha servido para el enriquecimiento o beneficio particular de alguna persona, porque la orden tenía previsto destinar buena parte del mismo (un 20%) para pagar las deudas de construcción del convento que acoge a las monjas en Serra; otra parte se dedicaría a cubrir las necesidades de diversos conventos

carmelitanos, de iglesias pobres de Valencia, de Cáritas Diocesana, de un orfanato valenciano, etc., y otra parte final se dedicaría a atender las misiones que mantienen abiertas en el África negra, un orfanato en Costa de Marfil y un centro para la atención de personas afectadas por el virus del Sida en Camerún; es decir, que nadie se va a comprar un yate con lo obtenido en su venta, nadie va a resultar enriquecido por ella. Legal y canónicamente lo podían hacer y el derecho de propiedad y los acuerdos entre la Santa Sede y España se lo permitían.

Añadamos su escaso valor artístico, por haber sido muy transformado en años anteriores, y concluiremos que la alharaca mediática en que se vieron envueltas las carmelitas no tenía mucho fundamento o era desproporcionada e interesada. Nunca se infringió la ley del Patrimonio Valenciano, ni la estatal; nunca se actuó como si de delincuentes se tratara, y la mejor prueba de ello es que judicialmente todo ha quedado en nada, el caso ha sido sobreseído en los tribunales y los bienes incautados cautelarmente han sido devueltos a la Comunidad Carmelita, que, si de algo pecó, fue de exceso de confianza y de bondad, considerando un traslado o cierre, que en otros casos de edificios Bic sería serio, como si se tratara de una mudanza doméstica que, en realidad, es lo que fue. Ahí sigue todavía el patrimonio histórico y artístico que tenían, poco o mucho, de calidad o sin ella, a disposición de los valencianos que quieran disfrutar con su contemplación y estudio, en la misma línea de colaboración que siempre han seguido las Carmelitas Descalzas de San José y Santa Teresa, de lo que es buen ejemplo la entrega el 6 de octubre de 1964 de la imagen de la Virgen de la Paciencia a la ciudad de Oropesa (de la que es Patrona) que ellas custodiaban⁹ desde 1619, o el préstamo del terno genovés rococó para la primera exposición de la Luz de las Imágenes que se llevó a cabo en la catedral metropolitana¹⁰, o la entrega al Colegio del Patriarca de una pieza que por mandas testamentarias le correspondía¹¹: “Asimismo, una imagen románica ha sido depositada en el museo del Colegio del Patriarca de Valencia, ya que existía una documentación que especificaba que en caso de que la pieza abandonara algún día el convento sólo podría ser llevada a dicho museo”, o el reparto ya citado de otras obras a iglesias de la ciudad de Valencia. El comportamiento y sensibilidad de las monjas ha sido exquisito y no ha lugar a esas graves acusaciones que las criminalizaron.

⁹ AGUT, P., “La imagen regresó con sus protectoras”, en *El gratuito de la Plana y Maestrat*, Oropesa, p. 29.

¹⁰ MONTOYA BELEÑA, S., “Terno rococó genovés de la Santa Madre. Carmelo Descalzo de San José y Santa Teresa”, en *Catálogo exposición La Luz de las Imágenes*, Valencia, febrero-junio 1999, vol. II, pp. 190-197.

¹¹ R.M./J.R.S., “La orden religiosa reparte el patrimonio entre sus conventos, iglesias y museos”, en *Levante-EMV*, 20 de abril de 2007, p. 17.

Al trascender la noticia de la venta del convento informé al que por entonces era director del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Valencia, cuya opinión le habían solicitado algunos periodistas, de la existencia de una memoria de licenciatura que se ocupaba del tema y que había sido presentada en 1986 por la historiadora Dolores García Hinarejos, trabajo desconocido por los especialistas. Por esto, el mencionado director le propuso a la autora la redacción de un artículo a publicar en la revista del departamento, *Ars Longa*, con el que traer algo más de luz a la espinosa cuestión que se había suscitado en la prensa escrita, como así ocurrió, y al que remitimos a cuantos lectores estén interesados en el tema.

En aquella conversación telefónica le trasladé mi opinión de que el convento de San José podría resultar más valioso por lo que escondía en el subsuelo que por lo que mostraba en superficie. Es decir, su ubicación en zona arqueológica le hace susceptible de hallazgos que pueden ser importantes. Es un lugar de arrabales islámicos y de hallazgos de interés. La tapia del jardín, que lo transforma en un “hortus conclusus”, puede ser un importante resto de la muralla que protegía la ciudad por la ronda interior; el grosor, la altura y el tipo de construcción así lo parecen anticipar.

Del convento antiguo nada quedaba en pie, la decoración cerámica rescatada y restaurada se había reubicado, y la nueva construcción, sencilla y humilde, no aportaba valores destacables a la arquitectura contemporánea. La iglesia, aunque muy retocada y transformada, era el único elemento arquitectónico digno de atención, y así fue considerada. Y los bienes muebles y obras de arte conservadas en el convento eran escasos, aunque algunos de buena calidad, como es el caso de ciertas pinturas, el terno genovés y piezas de orfebrería que milagrosamente habían sobrevivido a tantas calamidades.

La Administración pudo haber aprovechado la ocasión y haberse acogido al derecho de tanteo y conseguir la propiedad del convento al comprarlo para todos los valencianos. Pero no lo hizo y solo ella sabrá por qué. No se tuvo en cuenta su privilegiada situación en zona arqueológica, ni su vecindad con la Casa-museo Benlliure, cuyos jardines podrían haberse interconectado. Tampoco se tuvo en cuenta su vecindad con el convento del Carmen Calzado, que igualmente se podría haber conectado y habría potenciado su valor artístico, museístico y cultural del ahora llamado “Centro del Carmen”. Fue una segunda oportunidad perdida para dar salida a la margen del río a este centro expositivo, antes Museo del Siglo XIX, con una entrada cómoda para los transportes de obras de arte que participan en las exposiciones que allí se

celebran. De esta posibilidad de compra por parte de la Administración nada trascendió a la prensa, sin embargo no tuvieron inconveniente en participar en el circo mediático que se suscitó, haciendo un poco el ridículo por su desconocimiento de la historia y ubicación del convento de San José y de las posibilidades de actuación que la propia legislación valenciana sobre el Patrimonio concede a sus legítimas dueñas, las Carmelitas Descalzas de San José. La Administración, azuzada por la prensa, se rasga las vestiduras, monta en cólera, pero no participa en la venta del convento, porque a lo mejor espera que se lo regalen, y pone el grito en el cielo cuando las monjas deciden llevarse los “muebles” a su nueva casa de acogida, no sin antes haberla informado y haberles solicitado los correspondientes permisos.

V. CONCLUSIÓN

El derecho a la propiedad privada es fundamental en nuestra Carta Magna y en el ordenamiento jurídico vigente. Solo en casos extremos y muy especiales por su valor o antigüedad puede dejar de tenerse en cuenta, lo que no ocurre en el caso que nos ocupa. El convento de San José no está declarado como Bien de Interés Cultural (Bic), porque su modestia artística e histórica no prestaba para tanto. Si no está declarado el Colegio del Patriarca, menos lo estará el convento de San José. Sus valores son más arqueológicos que de otra cosa, y estos están por descubrir; y los elementos antiguos con algún valor o interés, como la iglesia y la tapia del huerto, ahí están todavía. El convento se hizo nuevo entre 1961 y 1974, por lo que no destaca por ningún valor a conservar o considerar. Los paneles cerámicos fueron removidos con motivo de las obras y sacados de su lugar original. La ley de patrimonio Histórico Español es de 1985, por lo que todo lo que se hiciera con anterioridad no la está incumpliendo.

Al establecerse en ella que lo adherido a los muros no se puede arrancar, si está en su lugar de origen (por ejemplo, los azulejos de la iglesia), hace que la Comunidad Carmelita no los toque, pero nada les impide poder llevarse el resto, que sí había sido removido de sus dependencias originales desaparecidas y rehechas, y que en buen número habían sido restaurados y completados por obra de las propias monjas. Quedan los pocos bienes muebles que desearon llevarse con ellas o repartir entre otras instituciones religiosas y parroquias modestas, cuyas intenciones y destino comunicaron a las instancias administrativas pertinentes, es decir, pinturas, ornamentos sagrados, orfebrería, etc.. ¿Por qué no se las van a poder llevar, si todas esas posesiones son suyas y no salen del territorio de la Comunidad Valenciana ni pasan al mercado anticuario? Si me apuran, hasta las campanas, de las que

dos son de mucho interés, estarían mejor en la espadaña del convento de Serra, usándose como siempre, que en el campanario de algo que fue convento y pasará a ser establecimiento hostelero de mayor o menor lujo, sin uso, fosilizadas en su función y siendo víctimas del paso del tiempo. Además, su desmontaje es fácil y no requiere una acción de albañilería, como si de los zócalos de azulejos de la iglesia se tratara, que por eso no se tocaron.

Todo se ha magnificado, se ha sacado de quicio, se han dicho muchas inexactitudes, se han confundido los términos y se han producido injustas descalificaciones. Así, con esta aclaración de lo ocurrido en el convento de San José y Santa Teresa, no hay que perder de vista que va a ocurrir muchas veces más, y es preciso establecer los límites hasta dónde sí o dónde no actuar, es preciso establecer convenios entre la Iglesia y la Administración, sobre todo la autonómica que es la competente, hay que considerar los casos particulares y uno a uno, es preciso actuar con sentido común y hay que velar por el patrimonio cuando esté en peligro, cuando vaya a ser malbaratado o exportado, y hay que analizar el valor y la significación de los edificios y de las obras de arte que en ellos se custodien. No es lo mismo un Bic que otro edificio que no lo es; no es lo mismo haber actuado en los años sesenta que en la actualidad, después de la promulgación de la ley patrimonial de 1985 y el ordenamiento autonómico posterior; como tampoco es lo mismo trasladarse a otra Comunidad Autónoma que seguir permaneciendo en la misma, como no es lo mismo un estado de conservación óptimo, o con posibilidades de restauración, que un estado de deterioro galopante o un edificio de nueva factura; no es lo mismo una ciudad grande que una población pequeña y el mayor o menor grado de arraigo que se tenga.

Tardan en llegar los acuerdos entre las instituciones civiles y eclesiásticas, falta una reglamentación minuciosa al respecto, faltan inventarios y catálogos, falta el estudio sosegado de la casuística que se vaya presentando. ¿Qué se va a hacer con otros conventos o monasterios que se cierren en el futuro?, ¿y con los bienes muebles que guarden, artísticos o no?, ¿qué haremos con tantas parroquias como hay en el centro de Valencia, muy valiosas, muy antiguas, dignas de la mayor atención, dignas de conservación, si no quedan fieles que sigan usándolas como lo que fueron o sin clero que las pueda atender y cuidar? Habrá que estar preparados para estas situaciones antes incluso de que ocurran acontecimientos graves. La Administración unas veces se pasa y otras no llega. En Valencia tenemos casos verdaderamente curiosos, como el de la cartuja de Ara Christi, a unos pocos kilómetros de la ciudad, muy completa y todavía en manos de una empresa hostelera (con

piscina incluida), o el del monasterio jerónimo de Cotalba, que sigue en manos de particulares. Y sin embargo, en la ley de Patrimonio Valenciano se establecen como objetivos hacer volver las obras de arte valenciano que hayan salido de nuestras fronteras, como es el caso del retablo del Centenar de la Ploma, exhibido en el museo “Victoria and Albert” de Londres y propiedad del mismo, objetivo me temo que de muy difícil consecución, si no imposible, por razones obvias.

Para finalizar solo nos queda citar el tan traído y llevado artículo veintiocho de la ley de Patrimonio Histórico Español, tan claro en su redacción como mal interpretado cuando los intereses lo hacían necesario, y que dice lo siguiente: “1. Los bienes muebles declarados de interés cultural y los incluidos en el Inventario General que estén en posesión de instituciones eclesiásticas, en cualquiera de sus establecimientos o dependencias, no podrán transmitirse por título oneroso o gratuito ni cederse a particulares ni a entidades mercantiles. Dichos bienes solo podrán ser enajenados o cedidos al Estado, a entidades de Derecho Público o a otras instituciones eclesiásticas”. Aplíquese al convento de San José valenciano y se verá que la actuación de los medios de comunicación fue excesiva y poco acertada.



1) Fachada de la Iglesia del convento de Carmelitas descalza de San José y Sta. Teresa de Valencia.



2) Paneles cerámicos del S. XVIII del mismo convento.



3) Dalmática del terno rococó genovés del convento de Carmelitas descalza de San José y Sta. Teresa de Valencia.